



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*“Comprometidos con la Acreditación”*

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 307-2017-UTEA-R**

Abancay, 26 de julio del 2017.

**VISTO:**

El Oficio N° 27-2017-UTEA-VRI de fecha 12 de julio del 2017, remitido por el la Vice Rectora de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución de Vice Rectorado de Investigación N° 005-2017-UTEA/VRI de fecha 03 de julio del 2017, que aprueba el Proyecto de Capacitación del Docente en Investigación, y;

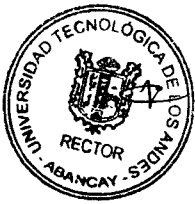
**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 27-2017-UTEA-VRI de fecha 12 de julio del 2017, remitido por el la Vice Rectora de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución de Vice Rectorado de Investigación N° 005-2017-UTEA/VRI de fecha 03 de julio del 2017, que aprueba el Proyecto de Capacitación del Docente en Investigación.

Que, en observancia de lo dispuesto mediante el documento que adjuntan el señor Rector dentro de sus facultades dispone que: es procedente ratificación con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario la Resolución de Vice Rectorado de Investigación N° 005-2017-UTEA/VRI de fecha 03 de julio del 2017, que dispone: “APROBAR el Proyecto de Capacitación del Docente en Investigación, presentado por la Dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forma parte de la presente resolución” .

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*“Comprometidos con la Acreditación”*

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 307-2017-UTEA-R

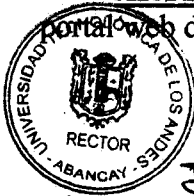
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y ratificar la Resolución de Vice Rectorado de Investigación N° 005-2017-UTEA/VRI de fecha 03 de julio del 2017, que dispone: **“APROBAR el Proyecto de Capacitación del Docente en Investigación, presentado por la Dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forma parte de la presente resolución”**. Formando parte de la Presente resolución en fojas 12.

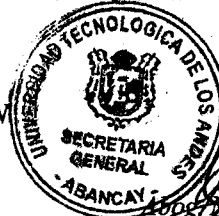
**ARTÍCULO SEGUNDO.** –**DISPONER**, que la Dirección General de Administración realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **PUBLICAR**, la presente Resolución en el Portal Web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Dr. Ramiro Ismael ARUJILLO ROMAN*  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



*Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA*  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes